



Resolución de Decanato 648 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.123/2024 C. 1 y 2 - Designa a Lic. Amanda I. Gutiérrez - cat. 7
- División Comunicación FCN - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/08/2024

VISTO:

La Res. D 594/2024 – relacionada a la aprobación del dictamen s presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de auxiliar técnico – categoría 7 – agrupamiento técnico – para la División Comunicación Institucional de esta Facultad de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.324/326, obran las diligencias de notificación efectuadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, sin que hubieran presentaciones de ninguna índole.

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos NoDocente – Res. CS 230/08, Art. 33 inciso a), el suscripto resuelve: Designar a la Lic. Amanda Isabel Gutiérrez – en el cargo de auxiliar técnico – agrupamiento técnico - para la División Comunicación Institucional de esta Facultad de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Lic. **AMANDA ISABEL GUTIERREZ** – DNI N° 36.934.934 – en el cargo de auxiliar técnico – Categoría 7– agrupamiento técnico – para la División Comunicación Institucional de esta Facultad de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales en el horario establecido en el llamado, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs, en todo de acuerdo a lo fijado por la Res. CS 230/08, Decreto 366/06 y toda la normativa vigente en materia de personal de esta Universidad y por los motivos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese la Misión y Funciones del presente cargo, fijadas por Res. D 329/2024 – NAT-UNSa:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función técnica con las actividades propias de la División de Comunicación Institucional

FUNCIONES:

- Atender al público y orientar en los trámites propios del área.
- Brindar apoyo técnico en lo requiera la División de Comunicación Institucional.
- Colaborar con la redacción, corrección y edición de la información a publicar en los distintos medios de comunicación.
- Asistir al personal docente y nodocente de la Facultad, en la conexión de plataformas audiovisuales y sistemas híbridos.
- Brindar apoyo en la organización, difusión y logística de diversas actividades académicas, científicas y de extensión propuesta por la Facultad.
- Asistir en la planificación de la imagen institucional en el sitio web oficial del organismo y demás medios de tecnología digital.
- Registrar y controlar el uso de los equipos informáticos, audiovisuales y sistemas, disponibles para la transmisión de eventos solicitados.



Resolución de Decanato 648 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.123/2024 C. 1 y 2 - Designa a Lic. Amanda I. Gutiérrez - cat. 7
- División Comunicación FCN - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/08/2024

-realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo, encomendada por sus superiores y/o autoridades.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo dado de alta por Res. CS 051/22. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del cargo, en el marco de la Res. CS 230/08 y Dcto. 366/06, y demás mecanismos y procedimientos vigentes en esta Universidad para la apertura y/o actualización del legajo correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la Lic. Gutiérrez, División de Comunicación, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada.-


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra

Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales